MUNICIPIO DE CHITAGÁ
Calle 4 No. 6 – 07 Palacio Municipal

AVISO DE LA CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-017-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993, para proferir la totalidad de los Actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y Postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía,

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO DE CHITAGÁ**, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

<table>
<tr><td>NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL</td><td>MUNICIPIO DE CHITAGA: Calle 4 No. 6 – 07.</td></tr>
<tr><td>DIRECCION DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION</td><td>El pliego de condiciones y demás documentos del proceso puede ser consultado en la Alcaldía de Chitagá ubicada en la Calle 4 No. 6 - 07, o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

En la misma dirección electrónica se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la selección y sus respuestas, las adendas, las actas de audiencia, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el Municipio y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR</td><td>PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ÁREA ESTRATÉGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER

Tabla 1 – Especificaciones Técnicas
<table>
<tr><td>PROYECTO:</td><td colspan="3">PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ÁREA ESTRATÉGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PERIMETRAL</td></tr>
<tr><td>1,1</td><td>Aislamiento en cercado sistema cuatro líneas con alambre de puas calibre 12,5 y con postes plasticos</td><td>km</td><td>1,92</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTOCTONAS</td></tr>
<tr><td>2,1</td><td>Establecimiento de material vegetal con una altura no menor a 0,6 mts sembrado</td><td>Ha</td><td>4,50</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">EDUCACIÓN AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>3,1</td><td>Talleres y participación ambiental</td><td>und</td><td>1,00</td></tr>
</table>
Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.</td></tr>
</table>

Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la realización de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El municipio de Chitagá utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código UNSPSC: De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Alcaldía Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)., de acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Número 12 del 05 de Mayo de 2014, la cual establece: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios".

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC	CLASE
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
71316000	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
10161600	PLANTAS FLORALES
70171700	RIEGO
70161600	FLORA
10161500	ARBOLES Y ARBUSTOS
70161700	ECOSISTEMAS
77111600	REHABILITACION AMBIENTAL.
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
30152000	CERCADO
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y

	REPARACION DE INSTALACIONES
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA	27 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 8:00 am, en la Oficina de Archivo de la Alcaldía de Chitagá, Calle 4 No. 6-07 en sobre sellado dirigido al Municipio de Chitagá.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 66/100 ($421.101.369,66).** El contrato se fija a precio unitario**.**
PEMENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL	Según el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de la Agencia Nacional de Contratación. Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial. Así las cosas, el Municipio “debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos” al igual que a los servicios prestados por proponentes de Guatemala.
MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A PYME	La presente convocatoria se cerrará a MIPYMES si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Las MIPYMES interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. **REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA MYPES** Las MYPES interesadas en participar deberán manifestar su interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES en el plazo establecido en el cronograma de actividades cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021. En los procesos de selección de selección abreviada, la convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US$125.000 dólares americanos. 2. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés

	solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES. 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés. Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el documento declarando su calidad y lo enviarán, junto con los documentos que prueben la calidad, a la oficina de Jurídica del Municipio de Chitagá, en la Calle 4 No. 6 - 07, donde manifestarán la expresión clara del interés de participar. En caso de que se presenten tres o más manifestaciones de interés la convocatoria se limitará a MIPYMES y solamente podrán presentarse quienes ostenten esa calidad.
DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes. 1. Los proponentes no deben estar incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas complementarias y reglamentarias. 2. Con la sola presentación de su propuesta, el proponente acepta y declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. 3. Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Municipio. 4. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal. 5. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal. 6. El Municipio, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, adelantará el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en este pliego de condiciones. 7. Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	PLAZOS	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	**12 de noviembre de 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP:

			www.contratos.gov.co
	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	**12 de noviembre de 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**12 de noviembre de 2025**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**19 noviembre hasta las 6:00 pm**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN MIPYMES	**19 noviembre hasta las 6:00 pm**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**20 noviembre hasta las 6:00 pm**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**21 de noviembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	**21 de noviembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PLAZO ADENDAS	**24 de noviembre a las 06:00 pm**	Oficina de Archivo Y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES	**24 de noviembre a las 06:00 pm**	Oficina de Archivo Y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co

DILIGENCIA DE CIERRE	**27 de noviembre hasta las 08:00 am.**	Oficina de Archivo y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	**28 de noviembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	**01 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	**Hasta el 04 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACION O DECLARACION DESIERTO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP:

			www.contratos.gov.co
	PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
	PLAZO PARA LA EJECUCION	**El plazo para la ejecución total del CONTRATO, se estima una vigencia de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá
	PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO	**30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro junto con sus anexos previa certificación de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá a
	PLAZO PARA LA PUBLICACION EN EL SECOP DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	**Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición**	PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	El pliego de condiciones y demás documentos del proceso puede ser consultado en la Alcaldía de Chitagá ubicada en la Calle 4 No. 6 – 07 o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. En la plataforma SECOP I se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos del proceso de selección y sus respuestas, las adendas, las actas de audiencia, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el Municipio y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.		

Se expide en Chitagá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

YORMAN SUAREZ HORMAZA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	Shyrly Juliany Gómez Rodríguez	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Aprobó:	Jessica Judith Maldonado Villamizar	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			